

**REPUBLICA DE PANAMA  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

8 de julio de 2003  
**CIRCULAR No. 033-2003**

Señor  
Gerente General  
E. S. D.

Señor Gerente General:

Por la presente tenemos a bien hacer de su conocimiento el contenido de un aviso emitido por el Banco Internacional de Pagos, advirtiéndolo sobre posibles esquemas fraudulentos utilizando el nombre de dicha institución bancaria.

Sobre el particular, se aclara que el Banco Internacional de Pagos (Bank for International Settlements - BIS) es una entidad internacional cuyos servicios bancarios son brindados en forma exclusiva a bancos centrales y a otras instituciones públicas. El BIS no capta depósitos ni suministra servicios financieros (incluyendo servicios de pago tales como la compensación de cheques) a individuos o empresas en el sector privado. El BIS no puede asumir responsabilidad alguna en caso de que su nombre, logo y dirección sean utilizados en forma fraudulenta, mediante la cual dinero es requerido del público.

En algunos casos, el BIS es mencionado como el Banco a través del cual se harán los pagos. El BIS no está vinculado en forma alguna con estos esquemas, y advierte firmemente al público para que no envíe dinero alguno a nadie que alegue actuar en representación del BIS, o alegue mantener una relación bancaria con el BIS.

Agradecemos que para los fines pertinentes tenga a bien impartir las instrucciones que sean del caso dentro de la institución bancaria a su cargo.

Atentamente,

Delia Cárdenas  
Superintendente